



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2019-00249-00

En atención al oficio No. 0201 J7 RADICADO J005-2015-00073-01 visible a Archivo No. 24 del expediente digital, recibido el 21 de febrero de la presente anualidad, este Juzgado **TOMA ATENTA NOTA** del embargo del remanente o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y del remanente del producto de los bienes embargados como de propiedad del demandado **AGUSTIN BARRIOS GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.446.958, solicitado por el **Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga** dentro del proceso **EJECUTIVO SINGULAR** bajo el radicado No. 68001402200520130007301, siendo demandante **MARIA GLADYS MARTINEZ SOTO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.811.947, en contra del demandado **AGUSTIN BARRIOS GUTIERREZ** y otro. Ofíciase en tal sentido al citado Juzgado, informando que en auto de esta misma fecha, se da por terminado el proceso que aquí cursa por **DESISTIMIENTO TACITO**.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8bcdff0229a24fcddee1a71ea76ab8446725f84a0b5a51a470b785dc234817497

Documento generado en 23/03/2022 11:56:58 AM

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 044 del 24 de marzo de 2022 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Ejecutivo
Radicado: 680014003020-**2019-00249**-00
Demandante: Sonia Villabona Chacón
Demandado: Rubiela Castillo Jerez y Otro

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>